



01

Informe de auditoría



Abengoa, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2020

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Abengoa, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Abengoa, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre el estado de situación financiera consolidado adjunto donde se observa que a 31 de diciembre de 2020 el Grupo presenta un patrimonio neto consolidado negativo de 4.913.701 miles de euros, estando incurso la Sociedad dominante en la situación prevista en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, y a esa fecha, el pasivo corriente del Grupo excede a su activo corriente en 4.996.382 miles de euros, y la cuenta de resultados consolidada refleja unas pérdidas atribuibles a la Sociedad dominante de 134.364 miles de euros.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111. Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, Hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.064, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 58242 - CIF: B-79 051290

Ante la limitación de recursos financieros a la que ha tenido que hacer frente el Grupo y las fuertes tensiones de liquidez experimentadas, el Grupo acordó en abril de 2019 una nueva reestructuración financiera que fue homologada judicialmente en junio de 2019 conforme a los requisitos establecidos para ello en la Ley Concursal, tal y como se describe en la nota 2.2 de la memoria consolidada, donde asimismo se describen las principales características de los instrumentos financieros emitidos.

Adicionalmente, tal y como se detalla en la citada nota 2.2, durante el ejercicio 2019 el Grupo Abengoa desarrolló el plan de viabilidad a 10 años, habiendo experimentado desviaciones sobre el mismo a lo largo de dicho ejercicio derivadas fundamentalmente de la ejecución del plan de desinversiones, del retraso en el cierre de la reestructuración, así como en determinadas operaciones corporativas. Dichas desviaciones motivaron que el Grupo demorara el pago a proveedores respecto al calendario inicialmente previsto, así como la consecución, en ciertos casos, de determinados acuerdos. Adicionalmente, la cifra de contratación del Grupo en el segmento de ingeniería y construcción, principal negocio del Grupo, fue inferior a la prevista en el plan de viabilidad.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó una revisión y actualización del citado plan de viabilidad a 10 años. Una vez realizada dicha revisión, la dirección encargó a un experto independiente la determinación del valor razonable de la participación que la Sociedad dominante ostenta en su participada Abengoa Abenewco 2, S.A. (Sociedad Unipersonal), y como resultado de esta valoración se registraron fuertes deterioros que motivaron que el patrimonio neto de la Sociedad dominante fuera negativo al cierre del ejercicio 2019. Esta valoración ha sido actualizada al cierre del ejercicio 2020 de acuerdo con el plan de negocio actualizado del Grupo.

Tal y como se detalla en la citada nota 2.2, debe resaltarse que, entre otros aspectos, la incertidumbre en la evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y de la crisis económica que ésta ha ocasionado hace que las previsiones del plan de negocio actualizado estén sujetas a un margen de variabilidad. Por otro lado, la evolución de la pandemia sigue afectando a los negocios del Grupo, que están distribuidos en diferentes zonas geográficas.

Tras la evaluación de la situación anteriormente descrita, con fecha 6 de agosto de 2020 la Sociedad dominante presentó la solicitud del artículo 5 bis de la Ley Concursal, que fue admitida a trámite el 21 de agosto de 2020, y el 22 de febrero de 2021 se presentó la solicitud de concurso voluntario de acreedores tras la no obtención de los consentimientos necesarios para la extensión del plazo para el cierre del acuerdo de reestructuración de fecha 6 de agosto de 2020, dictándose el 26 de febrero de 2021 auto por parte del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª) declarando el concurso voluntario de la Sociedad dominante, tal y como se indica en las notas 1 y 2 de la memoria consolidada, que detallan los aspectos principales del proceso y de la administración concursal.

Tal y como se recoge en las citadas notas 1 y 2, con fecha 27 de julio de 2021 se presentó por parte del administrador concursal el informe provisional de procedimiento concursal de la Sociedad dominante, donde se establece que la viabilidad de la Sociedad dominante está sujeta a la reestructuración financiera del Grupo, pues solo en este escenario señala podrán asegurarse mecanismos de liquidez que permitan un nivel de recuperación de créditos aceptable para los acreedores de la Sociedad dominante. Bajo esta premisa, la Sociedad dominante ha venido trabajando en una propuesta de reestructuración del Grupo que permita su viabilidad financiera y la estabilización de sus negocios, así como la inclusión en el mismo de mecanismos de remisión de flujos de efectivo hacia la Sociedad dominante para sustentar una propuesta de convenio de acreedores de ésta. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que reformulan las emitidas el 27 de agosto de 2021 por las razones explicadas en las citadas notas, y tal y como se indica en las mismas, el Grupo ha recibido una oferta vinculante de un inversor para la adquisición y financiación de Abengoa Abenewco 1, S.A. (Sociedad Unipersonal), sociedad cabecera de los negocios operativos del Grupo, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones precedentes, entre las que se encuentra la obtención de ayudas con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

La situación de patrimonio neto consolidado negativo, de fondo de maniobra consolidado negativo y de pérdidas del Grupo; la situación de patrimonio neto negativo de la Sociedad dominante; la necesidad del cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas por el inversor dentro del periodo comunicado por el mismo de vigencia de su oferta; el necesario cierre de la reestructuración financiera del Grupo, considerando la extensión de la fecha de efectividad del acuerdo con proveedores, hoy vigente hasta el 15 de diciembre de 2021, y que el mismo recoja mecanismos de remisión de flujos de efectivo hacia la Sociedad dominante; la homologación judicial de los acuerdos y la necesaria aprobación por parte de los acreedores de la Sociedad dominante de una propuesta de convenio coherente con los términos establecidos en el borrador de propuesta incluido en el informe provisional de la administración concursal, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento y, por tanto, sobre la recuperación de sus activos y la realización de sus pasivos, así como el cumplimiento de los compromisos cubiertos por avales y garantías, conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas.

El administrador concursal de la Sociedad dominante ha formulado las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento considerando que, según se indica en la citada nota 2.2, si bien no tiene certeza sobre cuál puede ser el desenlace final de la refinanciación del Grupo y de la aceptación o no de la propuesta de convenio por parte de los acreedores de la Sociedad dominante, no ha evidenciado ningún indicador que pudiera implicar la negativa por parte de los actores necesarios involucrados a continuar con la ejecución de la refinanciación, para lo cual resulta necesario, en un breve espacio de tiempo, lograr los principales compromisos y el cumplimiento de las condiciones precedentes.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Plan de negocio actualizado y valoración de los negocios y de la deuda financiera

Tal como se detalla en la nota 2.2 de la memoria consolidada, la dirección del Grupo ha llevado a cabo con el apoyo de un experto independiente el análisis del valor razonable de los negocios sobre la base del plan de negocio actualizado y de la deuda financiera, bajo el principio de empresa en funcionamiento, en función de determinadas hipótesis críticas, entre las que se encuentran: (i) El cumplimiento del plan de negocio actualizado y de las hipótesis sobre las que éste se ha construido, (ii) la consolidación del negocio en niveles normalizados a partir del año 2030, (iii) la entrada de nueva financiación y líneas de avales que permitan acometer la contratación y ejecución previstas y (iv) el cierre del proceso de reestructuración financiera en los términos previstos, de acuerdo con la oferta recibida del inversor y la obtención de ayudas con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

Dado que la elaboración del plan de negocio actualizado supone un hecho significativo del ejercicio, y dado que los resultados de la valoración de los negocios y la deuda financiera podrían tener un efecto significativo sobre la estimación del importe recuperable de los activos consolidados y la evaluación de la capacidad de realización de los pasivos consolidados, así como sobre la evaluación de la capacidad de cumplimiento de los compromisos y gestión de reclamaciones conforme a los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas, y debido al elevado nivel de juicio en relación a las hipótesis fundamentales consideradas, hasta el punto de que si alguna de ellas no se materializase, los resultados de la valoración podrían verse afectados significativamente, hemos considerado el análisis del plan de negocio actualizado y la evaluación del ejercicio de valoración realizado como una cuestión clave en nuestra auditoría.

Hemos evaluado y cuestionado la composición de las previsiones de flujos de efectivo futuros, y el proceso mediante el cual se prepararon, que quedaron plasmadas en el plan de negocio actualizado.

En relación con el experto de la dirección del Grupo, hemos realizado los procedimientos establecidos de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España en relación con la utilización del trabajo de expertos independientes de la dirección, que incluyeron, entre otros procedimientos, la evaluación de su competencia, independencia e integridad, y la realización de entrevistas donde se discutieron determinados aspectos de su trabajo.

Respecto al contenido del plan de negocio actualizado, y el ejercicio de valoración realizado de los negocios y de la deuda financiera del Grupo, hemos cuestionado y contrastado, con el apoyo de nuestros expertos en valoraciones, las hipótesis contenidas en la opinión de valor:

- Tasas de crecimiento anual compuesto de ingresos y EBITDA (tal y como se define en la nota 5.1) considerados para el periodo 2021-2030, mediante su contraste con las previsiones del sector y análisis de comparables.
- El tipo de descuento, evaluando el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables.
- Tasas de crecimiento a largo plazo, comparándolas con previsiones económicas y de la industria.
- Proyecciones de deuda post-reestructuración.

La dirección del Grupo ha determinado que los cálculos eran más sensibles a las hipótesis correspondientes a las tasas de crecimiento de ingresos, al EBITDA, al tipo de descuento y a la tasa de crecimiento a largo plazo, así como a las proyecciones de deuda post-reestructuración, tal como se encuentran desglosadas en la nota 2.2.

Hemos evaluado la razonabilidad de los análisis realizados y la información incorporada en las cuentas anuales consolidadas al respecto.

Cuestiones clave de la auditoría **Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Valoración de los activos mantenidos para la venta

El estado de situación financiera consolidado presenta a 31 de diciembre de 2020 un importe de 1.410.303 miles de euros en el epígrafe de activos mantenidos para la venta, y de 1.174.514 miles de euros en el epígrafe de pasivos mantenidos para la venta.

Estos activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta corresponden a determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos que la dirección del Grupo considera no estratégicos en base al plan de negocio actualizado, así como a determinados activos que actúan como garantía de parte de la deuda corporativa, los cuales la dirección del Grupo estima vender en el corto plazo con el objeto de reducir dicha deuda. La estimación del valor razonable menos el coste de venta de los activos y grupos de activos enajenables descritos en la nota 7 de la memoria consolidada se ha realizado en base al cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros de los activos o grupos de activos enajenables o, en el caso de que existan, en base a ofertas vinculantes de terceros.

La información relativa a los activos mantenidos para la venta se encuentra desglosada en las notas 2.30, 3 y 7 de la memoria consolidada.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría ya que la preparación de este análisis requiere de un elevado nivel de juicio por parte de la dirección del Grupo en relación con las hipótesis fundamentales consideradas en el proceso de valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de valoración realizado por la dirección del Grupo es coherente con la evidencia obtenida, considerando el elevado nivel de juicio y sensibilidad inherente a las hipótesis utilizadas

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, el entendimiento de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta.

Adicionalmente, en aquellos casos en los que la estimación del valor razonable se ha calculado en base a un modelo de estimación de los flujos de efectivo futuros, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis fundamentales de ingresos y rentabilidades consideradas por la dirección del Grupo. Por otra parte, hemos involucrado a nuestros expertos del área de valoraciones para el contraste de las tasas de descuento utilizadas.

Asimismo, en relación con las ofertas de terceros recibidas para determinados activos y grupos enajenables de activos, hemos comprobado el precio incluido en la misma, su vigencia y la viabilidad de la oferta.

Por último, hemos comprobado si las notas 2.30, 3 y 7 contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de análisis sobre la valoración de los activos y grupos de activos enajenables mantenidos para la venta realizado por la dirección del Grupo es coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de negocio actualizado.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

Reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción

Tal como se detalla en la nota 5 de la memoria consolidada, el Grupo ha reconocido 1.007.921 miles de euros de ingresos durante el ejercicio 2020 derivados de la actividad de ingeniería y construcción. El criterio de reconocimiento de ingresos seguido por el Grupo para esta tipología de contratos se basa en el reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo, conforme a NIIF 15, atendiendo al método del porcentaje de realización considerando el grado de avance del proyecto.

En la aplicación del método del porcentaje de realización la dirección del Grupo utiliza estimaciones significativas empleando juicios relevantes en relación con los costes totales necesarios para la ejecución del contrato, así como sobre el importe de las reclamaciones que se incluyen, en su caso, como más ingresos del contrato.

La información relativa a los ingresos de ingeniería y construcción se encuentra desglosada en las notas 2.25, 3, 5, 26 y 27 de la memoria consolidada.

Consideramos esta cuestión como clave en nuestra auditoría dada la relevancia de las estimaciones utilizadas que afectan fundamentalmente a la ocurrencia y exactitud de los ingresos, así como al corte de las operaciones, y por la importancia cuantitativa de los mismos dentro de la cuenta de resultados consolidada.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción, así como pruebas sobre la eficacia de determinados controles relevantes.

Para la realización de pruebas sustantivas hemos realizado, en primer lugar, una selección aplicando criterios cuantitativos y cualitativos, como son la identificación de aquellos contratos relevantes, bien por el precio de venta total del contrato, bien por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio o bien por el riesgo asociado a los costes pendientes de incurrir para completar el contrato, entre otros factores, y adicionalmente hemos aplicado técnicas de muestreo.

Para los proyectos seleccionados, hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones, así como los presupuestos e informes de seguimiento de ejecución de tales proyectos, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en el precio de venta como en los costes presupuestados totales.
- Evaluación de la coherencia de las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.
- Recálculo del grado de avance de las obras seleccionadas y comparación de los resultados con el cálculo del Grupo.
- En relación con las variaciones al alcance, obtención de las correspondientes modificaciones al contrato firmadas por las partes.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
----------------------------------	---

Para las reclamaciones en negociación con los clientes, hemos obtenido evidencia de las aprobaciones técnicas y del estado de las negociaciones económicas.

Comprobación de una muestra de cobros.

Hemos obtenido explicaciones sobre la conciliación entre la información financiera y los informes de seguimiento de los proyectos aportados por la dirección de proyectos.

Por último, hemos comprobado si las notas 2.25, 3, 5, 26 y 27 contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de reconocimiento de ingresos en contratos de ingeniería y construcción realizado por la dirección del Grupo es coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo.

Garantías comprometidas y otras contingencias

Tal como se indica en la nota 23 de la memoria consolidada, el Grupo tiene entregados ante terceros diversos avales bancarios y seguros de caución como garantía de determinados compromisos asumidos por importe de 632.860 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo tiene entregados ante terceros diversas garantías a través de declaraciones de intenciones y compromisos asumidos documentalmente por importe de 2.925.399 miles de euros.

La información relativa a estos compromisos y reclamaciones asociadas se encuentra desglosada en las notas 2.22, 3, 22.2 y 23 de la memoria consolidada.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros procedimientos, el entendimiento de los controles relevantes establecidos por la dirección del Grupo en relación con los riesgos asociados a los procesos relacionados con las contingencias y sobre la valoración e integridad de los pasivos asociados.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis de los juicios de la dirección del Grupo alcanzados en base a la opinión de sus departamentos legal, fiscal y financiero una vez considerada, en su caso, la opinión de sus asesores legales y fiscales externos y el resto de información disponible en el momento de la evaluación.

Cuestiones clave de la auditoría

Consideramos la evaluación del análisis realizado por la dirección del Grupo de esta cuestión como clave en nuestra auditoría por la posibilidad de que el Grupo tenga que hacer frente a estos compromisos y reclamaciones en el contexto financiero actual en el que se encuentra y la consideración de que tanto la propia evaluación de la existencia de potenciales incumplimientos, como las estimaciones del potencial impacto de los mismos, conllevan la aplicación de un elevado grado de juicio que, de no ser adecuado, podría afectar a la integridad y valoración de los pasivos registrados por estos conceptos en las cuentas anuales consolidadas.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Para ello hemos obtenido una relación de garantías y avales en vigor al cierre del ejercicio y la información disponible sobre los principales proyectos a los que se refieren, y sobre la situación de las reclamaciones y procesos legales y fiscales en curso. Hemos enviado cartas de confirmación a los principales asesores legales y fiscales con los que trabaja el Grupo para que nos expongan su evaluación de tales asuntos, y hemos evaluado esta información, junto a la situación de los principales proyectos del Grupo, con el objetivo de comprobar la integridad de las reclamaciones en curso y evaluar la probabilidad asignada a cada contingencia y, en su caso, el registro contable realizado.

Asimismo, hemos involucrado a nuestros expertos del área fiscal para el análisis técnico de determinadas cuestiones.

Por último, hemos comprobado si las notas 2.22, 3, 22.2 y 23 contienen los desgloses oportunos a este respecto.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos que el ejercicio de evaluación y seguimiento de las contingencias derivadas de los compromisos y reclamaciones mencionados realizado por la dirección del Grupo es coherente con las evidencias obtenidas en nuestro trabajo, considerando el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de negocio actualizado.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del administrador concursal de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del administrador concursal y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

El administrador concursal de la Sociedad dominante es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el administrador concursal de la Sociedad dominante es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el citado administrador concursal tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador concursal de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador concursal de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 2 de diciembre de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 33.5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Gonzalo Sanjurjo Pose (18610)

2 de diciembre de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/20296

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional